



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00157- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la labor de serenazgo representa uno de los pilares fundamentales en la defensa del orden, la prevención de conflictos y la promoción de la tranquilidad en nuestras comunidades, siendo una tarea que requiere coraje, disciplina, vocación de servicio y entrega diaria a la protección del prójimo;

Que, en un contexto donde históricamente esta labor ha sido ejercida en su mayoría por varones, la presencia de la trabajadora **Jesús Teodora Ojeda Rodríguez** como única mujer del equipo de serenazgo del distrito de Reque constituye un acto valiente y simbólico que rompe estereotipos, abre caminos y dignifica la participación femenina en espacios de seguridad ciudadana;

Que, su servicio ha estado marcado por la responsabilidad, el cumplimiento disciplinado de sus funciones, la disposición permanente para colaborar en operativos, rondas, acciones preventivas y patrullajes, y por su temple para enfrentar situaciones que requieren firmeza, tacto y compromiso;

Que, más allá del uniforme, su actitud refleja valores fundamentales como la honestidad, el respeto, la empatía, el compañerismo y el amor por su distrito, convirtiéndose en un ejemplo no solo para sus colegas, sino también para muchas mujeres recanas que ven en ella un referente de fuerza y dignidad;

Que, su trayectoria merece ser visibilizada y reconocida públicamente, pues no solo representa a una trabajadora ejemplar dentro del cuerpo de serenazgo, sino también a una mujer que ha sabido desempeñar con honor una función exigente, muchas veces poco comprendida, pero profundamente valiosa para la sociedad;

Que, en el marco de la conmemoración de los **204 años de la Independencia del Perú**, y en línea con los principios de equidad, justicia y reconocimiento al servicio silencioso pero heroico, esta Municipalidad considera un deber y un honor rendirle un justo homenaje institucional;





Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER Y FELICITAR** a la **TRABAJADORA JESÚS TEODORA OJEDA RODRÍGUEZ**, por su destacada labor como integrante del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Reque, por su compromiso constante con la seguridad del distrito, y por su ejemplo de responsabilidad, vocación de servicio y coraje como mujer al servicio del orden y la paz ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo por Fiestas Patrias, como testimonio del reconocimiento institucional y del aprecio del pueblo de Reque a su valiosa trayectoria y desempeño.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de esta Resolución en el portal institucional y su archivo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

